

Fecha de descarga: 02/01/2026

Registro de Academias de conducir

Modificado 02/01/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Información y requisitos para solicitar la habilitación de nuevas academias de conducir.

Documentación a presentar

Los requisitos se dividen por componente de cada academia.

Academia

- [Formulario de solicitud](#) (completar con letra clara)
- Certificado Único de la empresa (BPS/DGI)

Luego de aprobada la solicitud, deberá presentar recibo de pago de la Tasa de Habilitación de Academias (valor 15 UR)

Permisarios

- Ser ciudadano natural o residente legal con más de tres años de residencia habitual en el país poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país.
- Constituir domicilio en el Departamento de Montevideo

Fecha de descarga: 02/01/2026

- Estar inscripto en el Registro de Conductores de Montevideo, no aceptándose otra licencia de conducir que no sea expedida por la Intendencia de Montevideo.
- No registrar antecedentes graves como conductores a juicio de la División de Tránsito, en los registros que lleva el Servicio respectivo de la Intendencia de Montevideo

Documentación a enviar:

- Cédula de Identidad
- Licencia de Conducir
- Certificados de Inscripción en BPS/DGI/MTSS
- Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por Policía de Montevideo

Vehículos

- Empadronado en Montevideo
- Ser propiedad del permisario o tener contrato de uso (leasing), de arrendamiento o de comodato
- Patente al día
- Para categorías A, B, C, D, E y F, tener hasta 5 años de antigüedad de su primer empadronamiento
- Para ciclomotores y motos hasta 200 cc, 0 km
- Para motos de más de 200 cc, tener hasta 2 años de antigüedad de su primer empadronamiento
- Contrato de Seguro Total, con tipo de uso para academia
- Para autos, deberá tener inspección técnica vehicular aprobada sin importar la antigüedad del

Fecha de descarga: 02/01/2026

- vehículo (empresas habilitadas por IM)
- Para camiones, deberá tener inspección técnica aprobada (SUCTA)

Documentación a enviar:

- Libreta de propiedad
- Contrato original
- Recibo de pago de patente
- Póliza de seguro total
- Inspección técnica vehicular

Instructores

- Ser mayor de 23 años
- Antigüedad en licencia de conducir mayor a 2 años, emitida por la Intendencia de Montevideo, en categorías D, E o F y para motos G3
- No poseer antecedentes judiciales
- No registrar infracciones de tránsito
- Estar registrados en los Organismos de contralor del trabajo y de previsión social que correspondan.

Documentación a enviar:

- Cédula de Identidad
- Licencia de Conducir
- Certificados de Inscripción en BPS, DGI, y MTSS (figurar como instructor)
- Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por Policía de Montevideo

Fecha de descarga: 02/01/2026

- Contrato original

Gestores

- Cédula de Identidad

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

¿Cómo se hace?

Las academias interesadas deberán enviar toda la documentación en **formato digital** (pdf o jpg) al correo electrónico **solicitud.nuevasacademias@imm.gub.uy**

Por dudas o consultas también se puede consultar al mail antes mencionado.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Costo

15 UR Tasa de habilitación

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/academias-de-conducir>